

**RESOLUCIÓN No. 10991 DEL 07-11-2023**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, y el artículo 3° de la Resolución No. 10975 del 17 de octubre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 333 de 2015 dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión del empleo de Experto, Código G3, Grado 06, identificado con el Código OPEC No. 205138 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC-20172110023295 del 5 de abril de 2017 "Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Experto, Código G3, Grado 6, de la Agencia Nacional de hidrocarburos, ofertado a través de la Convocatoria No. 333 de 2015, bajo el código OPEC No. 205138" conformando la lista de elegibles para la provisión del empleo en mención iniciando con Nelson Fidel Barbosa Ospina que ocupó la primera posición.

Que mediante sentencia del 21 de julio de 2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección E, ordenó:

*"Primero. - Declarar la nulidad parcial del Auto No. CNSC-20172110006524 del 27 de julio de 2017 por medio del cual la Comisión Nacional del Servicio Civil ordenó archivar la actuación administrativa respecto del señor Nelson Fidel Barbosa Ospina, y de la Resolución 20172110023295 del 5 de abril de 2017 por la cual se conformó la lista de elegibles, pero solo en lo que respecta al señor Nelson Fidel Barbosa Ospina, teniendo en cuenta que debe ser excluido, por lo expuesto en precedencia.*

*Segundo. - Declarar la nulidad de la Resolución No. 590 del 13 de octubre de 2017 por medio de la cual se efectuó el nombramiento del señor Nelson Fidel Barbosa Ospina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la sentencia.*

*Tercero.- Como consecuencia de lo anterior y a título de restablecimiento del derecho, se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- excluir de la lista de elegibles al señor Nelson Fidel Barbosa Ospina por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de la Convocatoria 333 de 2015 para ocupar el empleo de carrera denominado experto, código G3, grado 6 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, y como consecuencia de ello, que reestructure la lista de elegibles única y exclusivamente respecto del demandante Carlos Ernesto García Ruíz, la cual tendrá una vigencia de dos años contados a partir de su publicación."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 15088 del 26 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se excluye al señor NELSON FIDEL BARBOSA OSPINA, de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC-20172110023295 del 5 de abril de 2017, para el empleo identificado con el Código OPEC No. 205138 ofertado en el Marco de la Convocatoria No. 333 de 2015 - Agencia Nacional de Hidrocarburos y; en consecuencia, se recompone la Lista de Elegibles, en cumplimiento al fallo en Segunda Instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección E", con la cual modificó parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. CNSC-20172110023295 del 5 de abril de 2017, y cuya recomposición ubica en la posición No. 1 de

**RESOLUCIÓN No. 10991 DEL 07-11-2023**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

la lista de elegibles a **CARLOS ERNESTO GARCÍA RUÍZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.357.546.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo segundo de la Resolución CNSC No. 15088 del 26 de octubre de 2023, los demás artículos de la Resolución No. CNSC-20172110023295 del 5 de abril de 2017, permanecerán incólumes; por lo cual, la Resolución No. 15088 del 2023, se encuentra en firme para la lista correspondiente al Código OPEC No. 205138.

Que teniendo en cuenta que **CARLOS ERNESTO GARCÍA RUÍZ**, ocupa el puesto número uno (1) en la lista de elegibles de la Convocatoria No. 333 de 2015, es necesario efectuar su nombramiento en período de prueba para la provisión del empleo denominado Experto, Código G3, Grado 6, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de la Información Técnica de la Vicepresidencia Técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a **CARLOS ERNESTO GARCÍA RUÍZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.357.546**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado de Experto, Código G3, Grado 6, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de la Información Técnica de la Vicepresidencia Técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.


**ARTÍCULO SEGUNDO: Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público y si su calificación es satisfactoria o sobresaliente adquirirá derechos de carrera y será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa RPCA.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución será notificada a **CARLOS ERNESTO GARCÍA RUÍZ**, por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **07-11-2023**

**Notifíquese, comuníquese y cúmplase.**

  
**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier René Morales Sierra / Líder Grupo de Talento Humano (E) 

Revisó: Angélica María Bohórquez Romero / Contrato 236 de 2023 / Componente Jurídico 

Revisó: Martín E. Cely Gómez - Gestor, Código T1 Grado 17 (E) / Componente Técnico 

Proyectó: Julián Andrés Martín Ríos / Contrato 550 de 2023 / Componente Técnico 